

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 8 de Enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 57/14/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N°2 de fecha 07.01.2014, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según programa Recreativo de Verano, aprobado por D.A. N°16 del 03.01.2014
- e) Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios requeridos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013 que aprueba el presupuesto municipal 2014.

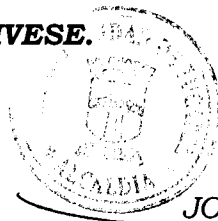
DECRETO

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para contratar **“Servicios de Amplificación e Iluminación Eventos Artísticos, Verano 2014”**
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/FMMB/MWC/ncr.

